



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GOBERNACIÓN**

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



# Resolución Ejecutiva Regional

**N° 107 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR**

Abancay, 07 de febrero de 2019.

**VISTO:**

El Memorando N° 111-2019-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, por concepto de mayores de ingresos por Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante los Memorandos N° 100-2019-GRAP/13/GRI y N° 0022 Y 0023-2019-GR.APURIMAC/12/GRRNyGMA emitidos por las Gerencias Regionales de Infraestructura y Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente respectivamente, solicitan asignación de recursos para la ejecución de 03 proyectos de inversión por el monto total de S/ 4 366 181,00;

Que, mediante el Informe N° 029 -2019-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme al sustento remitido por las Gerencias Regionales de Infraestructura y Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Unidad Ejecutora Sede Central remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo al Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante el Memorando N° 111-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Incorporación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, por mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados del Tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales por el importe de S/ 4 366 181,00;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional  
de Apurímac

Que, con Informe N° 089-2019-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 001 – 747 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, por el monto de Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Un y 00/100 Soles (S/ 4 366 181,00);

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, precisa que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Un y 00/100 Soles (S/ 4 366 181,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	4,366,181
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,366,181
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	4,366,181
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	4,366,181
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,366,181
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	4,366,181
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	4,366,181
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	4,366,181
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4,366,181</b>
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	4,366,181



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Gobierno Regional  
de Apurímac

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	<b>4,366,181</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	<b>502,997</b>
<b>PROYECTO</b>	: 2.177775 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS MICROCUENCAS PINCOS Y TOXAMA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC	<b>200,000</b>
<b>ACCION</b>	: 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION	<b>200,000</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	200,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	200,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	200,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200,000
<b>PROYECTO</b>	: 2.234099 RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MICROCUENCA HUANCARAY DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC	<b>302,997</b>
<b>ACCION</b>	: 6.000027 FORESTACION Y REFORESTACION	<b>302,997</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	302,997
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	302,997
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	302,997
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	302,997
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	<b>3,863,184</b>
<b>PROYECTO</b>	: 2.195021 MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PS I-1: CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY Y PALCCAYÑO; PS I-2: CHUÑOHUACHO; DE LA MICRORRED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	<b>3,863,184</b>
<b>OBRA</b>	: 4.000013 MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD	<b>3,863,184</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	3,863,184
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	3,863,184
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3,863,184
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,863,184
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>4,366,181</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>4,366,181</b>
		=====



## Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

## Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



## Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/ESP

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000058**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 07/02/2019  
DOCUMENTO : 107 / RER 107-2019

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD 07/02/2019  
TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 111-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE GG PARA INCORPORACIÓN PPTARIA, TIPO DE RECURSOS 22 REGALIAS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	
9002	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						0	3,863,184
2195021	<b>MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS PS I-1:</b>						0	3,863,184
	4000013	<b>MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD</b>					0	3,863,184
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	3,863,184
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	3,863,184
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>3,863,184</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	3,863,184
	1.5	OTROS INGRESOS					0	3,863,184
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>3,863,184</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000062**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/02/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 107-2019

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD 07/02/2019

TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 111-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE GG PARA INCORPORACIÓN PPTARIA, TIPO DE RECURSOS 22 REGALIAS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
0068						0	502,997
<b>REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>							
2177775						0	200,000
<b>RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR</b>							
6000027						0	200,000
<b>FORESTACION Y REFORESTACION</b>							
18						0	200,000
<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>							
6	2.6					0	200,000
<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>							
2234099						0	302,997
<b>RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR</b>							
6000027						0	302,997
<b>FORESTACION Y REFORESTACION</b>							
18						0	302,997
<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>							
6	2.6					0	302,997
<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>							
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>502,997</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	502,997
<b>CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>								
1.5							0	502,997
<b>OTROS INGRESOS</b>								
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>502,997</b>	

